

Sunchales, 19 de Diciembre de 1994.

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1038/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que, el mismo surge a raíz que, se ha realizado análisis de las partículas constatando que alguna de ellas, han de resultar insuficientes par atender erogaciones que se producirán antes de la finalización del presente ejercicio;

Que, por otro parte, existen partidas que se presupuestaron con erogaciones que no se producirán en 1994;

Que, de acuerdo a lo antedicho, el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de efectuar la correspondiente compensación;

Por todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta lo siguiente:

ORDENANZA N° 1038/94

Art.1) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 1994, en la suma de \$ 95.000.- (Pesos: noventa y cinco mil), el que será distribuido de la siguiente manera.

<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Gastos personales</u>		
II- Secretaría de Gobierno	\$ 22.000.-	
IV- Sub, Sec. Educación y Cultura	<u>\$ 27.000.-</u>	
	\$49.000.-	
<u>Gastos en Bienes y Servicios</u>		
<u>No personales</u>		
1-Fiestas Cívicas y Agas. Ofic.	\$2.000.-	
2-Combustible y lubricantes	\$6.000.-	
13- Cafetería y limpieza	\$2.000.-	
14- Movilidad y viáticos	\$3.000.-	
15- Publicidad y Propaganda	\$1.000.-	
18- Promoción Cult. y educativa	\$2.000.-	
20- Gastos diversos	<u>\$1.000.-</u>	
	\$17.000.-	
<u>Transferencias Corrientes</u>		
101-F.A.E.	\$2.000.-	
104-Comisiones Vecinales	\$3.000.-	
106-Becas	\$1.000.-	

107-Viviendas Predeterminadas	\$2.000.-	
108-Subsidios y Subvenciones	\$1.000.-	
110-Comisaria N° 3	<u>\$1.000.-</u>	
	\$10.000.-	
Bienes y Capital	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
201-Maquinas, herramientas y motores	\$ 4.000.-	
202-Medios de Transporte		\$ 20.000.-
205-Inmueble		<u>\$ 20.000.-</u>
	\$ 4.000.-	\$ 40.000.-
Trabajos Públicos		
301-Desagues Cloacales	\$ 10.000.-	
305-Hospital N° 32	\$ 2.000.-	
307-Forestación	\$ 3.000.-	
309-Horno Incinerado		\$ 18.000.-
313-Desagues pluviales		\$ 15.000.-
314-Repv. J.B. Justo y 25 de Mayo		\$ 10.000.-
317-Adecuación Edificio Municipal		\$ 5.000.-
319-Terminal de Omnibus		<u>\$ 2.000.-</u>
	\$15.000.-	\$55.000.-
Total de Ampliaciones y Reducciones	-----	-----
	\$ 95.000.-	\$ 95.000.-

Art. 2º) Elèvese al D.E.M. , para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-

OLGA I. GHIANO MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
SECRETARIA COMUNIDAD ORGANIZADA PRESIDENTE

Art. 3ro: Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.

SUNCHALES, 29 de diciembre de 1994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES OSCAR TRINCHERI
SECRETARIO DE GOBIERNO COMUNIDAD ORGNIZADA INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES